9 de septiembre

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito 10-19/PES-00155, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, sobre el abono a las entidades financieras por parte de las entidades locales de algún importe por el mantenimiento de los remanentes. tiene el honor de informar que la Dirección General de Administración Local y Despoblación del departamento de Cohesión Territorial no tiene constancia de que en la actualidad las entidades locales estén abonando importe alguno por los saldos bancarios depositados en sus respectivas entidades financieras.

Por otra parte, la documentación que las entidades locales de Navarra están obligadas a presentar en este departamento hace relación a los expedientes de presupuestos, liquidación de presupuestos, cuentas y otros, entre lo que no se encuentra el detalle de la información solicitada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 7 de septiembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez